



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de octubre del 2006
No. 86

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impresiones Aéreas, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3887, 3900, 1494-B1, 1495-B1, 1497-A1, 1499-A1, 1500-A1, 1491-B1, 1492-B1, 1493-B1, 3919, 3917 y 3910.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1496-A1, 3916, 3915, 3911, 3909, 3912, 3914, 3920, 3913, 1495-A1, 1498-A1, 1501-A1, 3918 y 3920-BIS.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impresiones Aéreas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Función Pública.-Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.-Área de Responsabilidades.-Expediente SP-02/2006.

CIRCULAR No. AR/10/265/01/04/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 59 y 60 fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 3 apartado D, 63 segundo párrafo y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 3 fracción VI y 21 del

Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 39 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha siete de abril de dos mil seis, dictado en el expediente número SP-02/2006, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Impresiones Aéreas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de abril de 2006.-El Titular del Area de Responsabilidades, **Enrique Ruiz Martínez**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente número 1258/06 IRINEO MARTINEZ FLORES, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Pejo", en la comunidad de San Pedro El Alto, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 97.35 metros y colinda con Alfonso Ruiz Contreras, Antonio Eulogio González González y Agustina Blas Cárdenas, al sur: 91.30 metros con calle sin nombre, al oriente: 55.50 metros con calle sin nombre, y al poniente: 46.40 metros con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 4,810.32 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3887.-26 y 30 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 749/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. PEDRO MEJIA OLIN, en su carácter de endosatario en procuración del H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas del día catorce de noviembre del

año dos mil seis para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Un tractor de jardinería de motor, color gris Oxford, marca Yard Machines, modelo No. 13AL667F118 con No. de serie 1L186C30168, de cuatro llantas, cuchilla para cortar pasto, freno de palanca de velocidades y palanca para elevar la cuchilla, motor modelo 289707, Código 9609092A, tipo 0154-01 de 12.5 HP/38", cuatro llantas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, botón para luces, asiento negro de vinil con un valor de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una podadora marca Yard Machines, modelo 5.5 HP/22", de gasolina, color negro y rojo, modelo 11/A-508N302, serie 1E057C40934, cuatro llantas (dos grandes y dos pequeñas), en irregular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron valuados los bienes descritos por los peritos designados en los autos.

Por lo que publíquese su venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Convóquense postores para tal objetivo, notifíquese personalmente a la parte demandada, en el domicilio que tiene en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica. *

3900.-27, 30 y 31 octubre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que JORGE RENDON MONTIEL, FIDEL RENDON MONTIEL, JUANA RENDON MONTIEL, ALBERTO RENDON MONTIEL, MARIO

RENDÓN MONTIEL y JORGE SERRANO RENDÓN, le demanda en el expediente número 250/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 39, manzana 72, de la Colonia Evolución Super 24 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 38; al sur: 16.82 m con lote 40; al oriente: 09.00 m con calle Iglesia de Santo Domingo; al poniente: 09.00 m con lote 14. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con PABLO RENDÓN GARCÍA el 2 de septiembre de 1994 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial:

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1494-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL MEDINA RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 354/2006 de este juzgado, le demanda a MANUEL ZARATE BENITEZ las siguientes prestaciones: A) La declaración mediante sentencia firme que ha operado a su favor la prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 41, de la manzana 60-A, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, así como de la casa construida sobre él mismo, el cual tiene una superficie de 153.41 metros cuadrados y con medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 42; al sur: 17.04 m con lote 40; al oriente: 09.00 m con lote 8; al poniente: 09.00 m con calle Gavilanes, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 10 diez de enero del año 2001 dos mil uno celebró contrato privado de compraventa con el señor JAVIER SALGADO RODRIGUEZ por la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente

en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1495-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número: 1676/1998, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre declaración de estado de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil seis, ordenó citar al señor TEODORO GUEVARA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán durante dos meses con intervalos de quince días en los periódicos de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el último domicilio del ausente, que lo fue el ubicado en Planta Ixtapalongo número 30, Colonia Electra de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndose constar que el Representante Legal del ausente señor TEODORO GUEVARA PEREZ, lo es ALFREDO GUEVARA PEREZ, quien tiene su domicilio el ubicado en la casa número 50 de Retorno 507, Colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa, Código Postal número 09090, Distrito Federal.-Segundo Secretario Judicial del Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1497-A1.-30 octubre, 14, 29 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 688/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GUILLERMINA, MARCO ANTONIO, MIGUEL ANGEL, JOSE LUIS y CESAR MAURICIO todos de apellidos RIVERA HERNANDEZ en contra de ADALBERTO DORANTES TORAL, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha once de octubre del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado TOMAS RIVERA RAMOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda respecto de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que los suscritos nos hemos convertido en copropietarios por usucapión del inmueble ubicado en Circuito Martín Cortés número 59, colonia Francisco I. Madero, segunda sección, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 211.46 m2. 2.- La cancelación total del asiento de inscripción en el que aparece inscrito como propietario del bien inmueble del que demandamos la usucapión el C. ADALBERTO DORANTES TORAL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 702, volumen 88, libro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de 1968. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del provido

por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1499-A1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.
EXPEDIENTE: 284/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LA CRUZ PEREZ JIMENEZ, la C. Juez Trigesimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: Unidad Privativa "M", marcada con el número oficial 25 de la calle Baena, perteneciente al condominio "Privada Baena", edificado sobre el lote 3, de la manzana 20, del fraccionamiento denominado "Villa del Real", Tercera Sección, San Mateo El Alto, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, C.P. 55760 sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por perito de la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita. México, D.F., a 19 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1500-A1.-30 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO 33° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO 274/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de CIPRIANO ANGEL VERGARA LASO DE LA VEGA Y LILA ADRIANA SANCHEZ ALVAREZ DE VERGARA, con número de expediente 274/2004, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha dos y diez de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en Avenida del Príncipe, número 14 del fraccionamiento Lomas de las Fuentes, ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, lote 17, manzana 8, Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'469,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, publicaciones que deberán realizarse en el periódico La Crónica, en los estrados de este H. Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los Estrados del Juzgado, en la GACETA o periódico Oficial de la entidad o el periódico de mayor circulación y en las oficinas de Recaudación

de Rentas, así como en los lugares públicos de costumbre, que designe el C. Juez exhortado.-México, Distrito Federal, a 16 de octubre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

1500-A1.-30 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CLAUDIA GONZALEZ VEGA.

En el expediente número 100/2004, GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ VIUDA DE GONZALEZ, promovió en este Juzgado juicio sucesorio intestamentario a bienes de JORGE GONZALEZ HERNANDEZ en auto de fecha veinticinco de abril de dos mil seis, y en cumplimiento al que surta efectos la última publicación, a deducir sus derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, apercibiéndole que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía. Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los 30 días de mayo de 2006.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1499-A1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

La parte actora MARIA PETRA CONSUELO CARMONA JARAMILLO, por su propio derecho en el expediente número 494/2006, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 185, de la colonia El Sol de esta ciudad, mismo que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros y colinda con lote 8, al sur: en 20.00 metros y colinda con lote 10, al oriente: en 10.00 metros y colinda con lote 23, y al poniente: en 10.00 metros y colinda con calle 8. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte 20 de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1491-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN GOMEZ parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 752/2005 de este Juzgado le demanda a HECTOR GUARNEROS FLORES, CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, ANTONIO MALUF GALLARDO, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA Y MARCIAL GIL GIL, VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A. Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. las siguientes prestaciones: a).- La usucapión o prescripción adquisitiva del lote de terreno en Valle Cáceres número 167 en la colonia Valle de Aragón, de este municipio, el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y con medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 8, al sur: 17.50 metros con lote 10, al oriente: 7.00 metros con Valle de Cáceres, al poniente: 7.00 metros con lote 36, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 24 veinticuatro de abril del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro celebró contrato privado de compraventa con el señor HECTOR GUARNEROS FLORES, por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1492-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/05.
ACTOR: ZACATZI COLIENTE OSCAR.
DEMANDADO: SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. Y OTROS.

ZACATZI COLIENTE OSCAR, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Cullacán, lote 1, manzana 43, colonia Jardines de Morelos, 5ª. Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 7 de febrero de 1977 celebró contrato de compra venta con ANACLETO AQUINO SALCIDO, respecto del inmueble antes mencionado, acordando que dicho inmueble tendría un valor de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que el inmueble de mérito se encuentra inscrito a favor de la moral demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., por lo que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en

caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1493-B1.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SERGIO ESTRADA JIMENEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 476/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por EL LICENCIADO JAVIER MEJIA CEBALLOS APODERADO DE BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de SERGIO ESTRADA JIMENEZ, las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de \$ 44,788.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgada por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B.- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por ese concepto, cantidades que se cuantificaran en ejecución de sentencia; C.- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en quien se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más lo que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia; D.- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia; E.- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificara en ejecución de sentencia; F.- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; y G.- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. El C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordena su llamamiento con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole

saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación y comparezca por sí, o por apoderado a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de la demanda a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en esta ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3919.-30 octubre, 10 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

BELEM GUADALUPE SANTIAGO VAZQUEZ, se hace de su conocimiento que el señor LUIS RICARDO RIVERO ESTRADA, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1098/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha 25 de noviembre del dos mil contrahe matrimonio civil con la hoy demandada, 2.- Bajo protesta de decir verdad que nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Murciélagos, manzana catorce, lote cinco, colonia Granjas Populares de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, 3.- De nuestro matrimonio procreamos a una niña de nombre BELEM GUADALUPE SANTIAGO VAZQUEZ, quien cuenta con cinco años de edad. 4.- Bajo protesta de decir verdad que comenzamos a tener diversas diferencias el suscrito y la hoy demandada, siendo esto por que esta tomaba como excusa su embarazo, por lo que me separe de mi esposa en forma definitiva el cuatro de julio del dos mil uno. 5.- En fecha cuatro de junio del dos mil uno me separe definitiva y rotunda de mi esposa, 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no adquirimos ningún bien mueble o inmueble alguno que conforme la sociedad conyugal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la demandada BELEM GUADALUPE SANTIAGO VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no compareca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Seraffín Torres.-Rúbrica.

3917.-30 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALBERTO LOPEZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 521/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio urbano denominado "Joya II", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Coayuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante convenio de cesión de derechos que le hizo la señora TEODOMIRA GONZALEZ TELLEZ, el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros linda con Gilberto López, al sur: 20.30 metros linda con calle, al oriente: 47.50 metros linda con Félix Bautista, al poniente: 47.50 metros linda con Felimón Avila. Con una superficie aproximada de 938.12 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, quince de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3910.-30 octubre y 16 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 13977/675/06, RENE SALINAS FASCINETTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tlaxitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 8.37 m con camino público actualmente con calle Acambay, sur: en 9.08 m con camino público, actualmente calle Amecameca, oriente: en 25.65 m con Escuela actualmente Kinder, poniente: en 25.72 m con camino público, actualmente con Héctor Salinas. Superficie total: 221.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1496-A1.-30 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5088/243/06, EL SR. BERNARDO ADRIAN GALINDO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlalzompa 1", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, en el municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con sucesión de Marín Meléndez; al sur: 45.50 m y linda con sucesión de Marciana Rosales; al oriente: 129.00 m y linda con calle Tlalzompa; al poniente: 138.50 m y linda con Luis Galindo Ríos. Con una superficie aproximada de 6,592.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3916.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 3317/184/06, LA SEÑORITA YESENIA CATALAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Amelco", ubicado en Callejón Española número 15, Tecámac Centro, Tecámac de Felipe Villanueva, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.18 m y linda con Enrique Rodríguez Anaya; al sur: 9.04 m y linda con Callejón Española; al oriente: 23.68 m y linda con Imelda Soto Arreguín; al poniente: 22.73 m y linda con Roberto Carlos Almáguera Arreguín. Con una superficie aproximada de 208.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3916.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 4116/20/06, LA SRA. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, calle 5 de Mayo, casi esquina con Avenida de los Colegios, del poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con calle 5 de Mayo; al sur: 9.13 m y linda con el Sr. Sergio Rivero Cervantes; al oriente: 22.54 m y linda con el Sr. Guillermo Torres Galindo; al poniente: 19.00 m y linda con el Sr. José Hilario Hndz. Carranza. Con una superficie aproximada de 197.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3916.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 1741/84/06, ENRIQUE MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 63.45 m y linda con el señor Macario Serna Peña; al sur: 67.15 m y linda con camino al cerro; al oriente: 226.20 m y linda con los señores Alfonso Rivera Mejía, María del Carmen García Medina, Pablo Martínez Romero y Miguel Alarcón; al poniente: 224.15 m y linda con el señor Salvador Martínez Romero. Con una superficie aproximada de 15,009 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la

Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3916.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 4115/200/06, LA SRA. ANA MARIA HERNANDEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, calle 5 de Mayo, casi esquina con Avenida de los Colegios, del poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.85 m y linda con calle 5 de Mayo; al sur: 11.85 m y linda con el Sr. Andrés Tovar; al oriente: 14.42 m y linda con el Sr. José Hilario Hndz. Carranza; al poniente: 12.80 m y linda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 149 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3916.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6498/334/06, MOISES VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "Tlaltenco", ubicado en el pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con calle Cuauhtémoc; al sur: 20.00 m y linda con Sra. Aurelia Velázquez Durán; al oriente: 16.84 m con Alfredo Gutiérrez Lucio; y al poniente: 16.84 m y linda con calle Cinco de Mayo. Con una superficie aproximada de 336.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3915.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6499/335/06, ADALBERTO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Panteón sin número, en el poblado de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac de F.V., y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.80 m y linda con Porfirio Castro Rojo; al sur: 10.50 m y linda con Avenida del Panteón; al oriente: 25.20 m con Rosa María Ruiz Rodríguez; y al poniente: 24.90 m y linda con Jesús Pérez López. Con una superficie aproximada de 253.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3915.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6501/528/06, GUILLERMO FRAGOSO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, municipio Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 35.07 m con María Teresa Flores, al sur: 36.50 m con Dolores Martínez González, al oriente: 46.53 m con Dolores Noriega Hernández, al poniente: 47.69 m con Camino Real a San Vicente. Superficie de 1,655.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3911.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6500/527/06, MARIA TERESA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, municipio Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 33.61 m con Abraham Fragoso Najera, al sur: 35.07 m con Guillermo Fragoso Najera, al oriente: 48.29 m con Dolores Noriega Hernández, al poniente: 49.45 m con Camino Real a San Vicente. Superficie de 1,655.82 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3911.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6499/526/06, ABRAHAM FRAGOSO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, municipio Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 32.44 m con Bartolo David Fragoso Najera, al sur: 33.61 m con María Teresa Flores, al oriente: 51.30 m con Cesaria Díaz, actualmente Faustino Valverde Moreno, al poniente: 50.39 m con camino Real a San Vicente. Superficie de 1,655.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3911.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6498/525/06, BARTOLO DAVID FRAGOSO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, municipio Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 31.12 m con Teófilo Fragoso González, actualmente Faustino Valverde Moreno, al sur: 32.44 m con Abraham Fragoso Najera, al oriente: 32.10 m con Cesaria Díaz, actualmente Faustino Valverde Moreno, al poniente: 35.37 m con Camino Real a San Vicente. Superficie de 1,060.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3911.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

Exp. 6497/524/06, FAUSTINO VALVERDE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, municipio Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad que es o fue de Pedro Guzmán Santamaría, al sur: 31.12 m con Bartolo David Fragoso Najera, al oriente: 32.82 m colinda 13.45 m con carretera México Texcoco y 18.37 m con Cesaria Díaz, actualmente Faustino Valverde Moreno, al poniente: 32.82 m con camino Real a San Vicente. Superficie de 1,003.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3911.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7173/585/06, GREGORIO OLVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 115.00 m con Ferrocarril Mexicano, al sur: 72.00 m con camino a Metepec, al oriente: 180.00 m con José Olvera García, al poniente: 100.00 m con José Olvera García. Superficie de: 12,230.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3909.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5488/393/06, JUAN LOPEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Victoria número uno, San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 82.00 m con Raymundo Hernández Camacho, al sur: 80.00 m con Guillermina de la Vega Víctor, al oriente: 40.00 m con carretera Tepetlaotoc-Papalotla, al poniente: 37.25 m con Río Papalotla. Superficie de: 3,147.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3912.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANÇINGO
E D I C T O**

Exp. 1186/248/06, GREGORIO JUAN SERVANDO PEDROZA ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno y la casa de la calle de Dolores número 20, de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle de Independencia, al sur: 24.00 m con Elena Domínguez, al oriente: 7.90 m con Erasmo Gómez, al poniente: 7.90 m con calle de Dolores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de octubre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3914.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8,171/459/06, TERESITA VELAZQUEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Privada de Colón, al sur: 8.50 m con José Luis Contreras Fonseca, al oriente: 17.00 m con Rafael Gómez Contreras, al poniente: 17.00 m con Jesús Contreras Fonseca. Superficie: 144.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3920.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1173/192/05, PASCUAL SOLARES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec #206, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.90 m con Silvano Solares Alvarez, al sur: 12.90 m con Marcos Solares Alvarez, al oriente: 20.70 m con paso de servidumbre de: 2.10 m libres, al poniente: 20.70 m con Cornelio Arzate. Superficie: 267.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3920.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 960/202/01, ANGEL GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Dolores, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 89.90 m con Lorenzo Lázaro y Juan C. Ordóñez y 47.40 m con Hilario Demetrio, al sur: en 151.70 m con Arroyo, al oriente: en 43.50 m con Hilario Demetrio y 19.70 m con Hilario Demetrio, al poniente: en 81.00 m con Manuel Preza. Superficie: 10,386.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3920.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8,284/463/06, ZONIA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Pothé, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Luis Morales, al sur: 15.35 m con Rafael González Olmos, al oriente: 14.50 m con Privada Antonio Olmos, al poniente: 12.95 m con Jesús González Olmos. Superficie: 223.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3920.-30 octubre, 3 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 38,750 del Volumen 710, de fecha 24 de octubre del año 2006, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GUSTAVO TENORIO REYNA, que otorgaron la señora AMPARO VELAZQUEZ VILCHIS, como cónyuge supérstite, y los señores MARIA ELENA TENORIO VELAZQUEZ, MARIA DEL ROSARIO TENORIO VELAZQUEZ, por sí y en representación del señor BENJAMIN TENORIO VELAZQUEZ, MARIA DEL PILAR TENORIO VELAZQUEZ y JOSE LUIS TENORIO VELAZQUEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 24 de octubre del año 2006.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
Notario Público Número Quince,
del Estado de México

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3913.-30 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 20,506, del volumen 339, de fecha 29 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores HECTOR VIRGILIO OLIVARES PARRA, GERARDO FERMIN OLIVARES PARRA y representando al señor AMILCAR HUMBERTO OLIVARES PARRA, quien ya falleció; la señora MARTHA CLARA ELIZALDE SILERIO, en su calidad de cónyuge superviviente y única y universal heredera y albacea de su Sucesión Testamentaria, así como AMILCAR EDUARDO OLIVARES ELIZALDE Y ASDRUBAL ELIUD OLIVARES ELIZALDE, en su calidad de herederos, de las SUCESIONES TESTAMENTARIAS, a bienes de los señores ISABEL PARRA DAVILA DE OLIVARES Y AMILCAR ASDRUBAL OLIVARES RODRIGUEZ, radicaron en esta Notaría a mi cargo las Sucesiones de referencia, así como también la aceptación del señor HECTOR VIRGILIO OLIVARES PARRA, al cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 02 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1495-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 20553, del volumen 339, de fecha 11 de Octubre del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora CATALINA ALVAREZ MARTINEZ, en su calidad de Heredera, de la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes del señor FIDEL BALTAZAR LUCIANO, radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

* Texcoco, México, a 12 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1495-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 20,473, del volumen 338, de fecha 13 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor FROYLAN REYES OLIVERA, realizada a solicitud del señor PABLO JUVENTINO GUMESINDO REYES PONCE, en su calidad de hijo, así como también apoderado de su señora madre Eleazar Ponce Hernández, cónyuge superviviente del de cujus; y de su hermano señor Jaime Vidal Reyes Ponce, en su calidad de hijo del de cujus, todos ellos como presuntos herederos, quien radicó en esta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 23 de octubre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1495-A1.-30 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 112174, de fecha 12 de octubre del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores KARIME BAUTISTA GOMEZ, ROSALBA BAUTISTA GOMEZ, OSCAR BAUTISTA GOMEZ Y PAULA GOMEZ HERNANDEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 136, del 24 de noviembre de 1982, ante el Licenciado Juan José Ruiz Bohórquez, Notario 10 de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, que contiene el testamento público abierto de VICENTE BAUTISTA CRUZ. Asimismo el señor JESUS GOMEZ HERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 13 de octubre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
DEL ESTADO DE MEXICO

1498-A1.-30 octubre.

**AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS DE RINCON VERDE,
TEPATLAXCO Y RAMALES, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 193, y demás relativas y aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con las cláusulas décimo octava, vigésima octava, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta y demás relativas y aplicables de nuestros estatutos sociales, se convoca a los Socios Accionistas de la persona moral denominada "AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS DE RINCON VERDE, TEPATLAXCO Y RAMALES, S.A. DE C.V.", para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá verificativo el día 11 noviembre del año 2006, a las 10:00 hrs. en el domicilio social de nuestra empresa, ubicado en Cerrada de Andador camino Real de San Mateo lote 19 Mz. 20, Praderas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, México, Código Postal 53228, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- PRESENTACION DE LA CONTABILIDAD, RESPECTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2004, 2005, SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 3.- REMOCION O RATIFICACION EN SU CASO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- REMOCION O RATIFICACION EN SU CASO DEL COMISARIO SOCIAL
- 5.- EXCLUSION Y ADMISION DE SOCIOS ACCIONISTAS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- DESIGNACION DE DELEGADO EJECUTOR.

La presente asamblea se convoca por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación a los Estatutos Sociales que rigen a nuestra Empresa "AUTOTRANSPORTISTAS Y PROPIETARIOS DE RINCON VERDE, TEPATLAXCO Y RAMALES, S.A. DE C.V."

**SR. LUIS SANDOVAL JACINTO
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**BENJAMIN MORENO MONTES
SECRETARIO
(RUBRICA).**

Naucalpan de Juárez, México, a 20 de octubre del año 2006.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COPLADEM

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 25 de octubre de 2006.

CONVOCATORIA

**C.C. AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES,
MUNICIPALES, ASOCIACIONES, GRUPOS Y ORGANIZACIONES
SOCIALES Y PRIVADOS Y PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

Por instrucciones del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, y Presidente de la Asamblea General del COPLADEM, así como del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Órgano, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 32 y 33 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el acuerdo número CPD/001/003/06, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea General del COPLADEM, celebrada el día 31 de enero del 2006, 15.12 fracción VI del Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se expide la presente convocatoria, a efecto de invitarle a la **V Sesión Ordinaria 2006 de la Asamblea General del COPLADEM**, programada para el día 7 de noviembre del presente año, a celebrarse en la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, sito en Carretera del Departamento del Distrito Federal, Km. 7.5 Ejido de Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México. El registro de asistencia comenzará a partir de las 10:00 horas dando inicio a la sesión en punto de las 11:00 horas.

Su asistencia contribuirá significativamente para el desarrollo de los trabajos en torno al proceso de planeación democrática que promueve el titular del Ejecutivo en nuestra entidad.

Hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).**



3918.-30 octubre.

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

C. ALEJANDRA VICTORIA HERNANDEZ MARTINEZ

En términos de lo dispuesto por los artículos 144 fracciones II y VII de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I, párrafo primero de su Reglamento; toda petición o queja de los particulares deberá hacerse por escrito, en el que señale el nombre del peticionario o del quejoso y en su caso de quien promueva en su nombre; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, nombre y número de notario contra quien se formule la queja; los planteamientos o solicitudes que se hagan; las disposiciones legales en que se sustente de ser posible; y las pruebas que se ofrezcan, en su caso.

Visto el contenido de su escrito de petición y toda vez que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, además de que no acredita haber intervenido en el acto notarial que refiere, se le previene para que dentro del término de tres días contados a partir de aquél en que surta efectos la presente notificación por edicto, señale domicilio dentro del territorio del Estado de México y acredite su interés jurídico ante esta instancia, apercibiéndole para el supuesto de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ
DIRECTOR TÉCNICO Y DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

3920-BIS.-30 octubre.